

Ejecutivo Singular/Ejecutante: Jorge Hernán Gómez Vásquez/Ejecutada: Impordiesel S.A.S. y Otro/Rad No. 76001 4003 021 2020 00702 00

jhgomez05 <jhgomez05@gmail.com>

Vie 4/02/2022 8:45 AM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yuldana.tatiana@gmail.com <yuldana.tatiana@gmail.com>; contabilidad@impordieselsa.com <contabilidad@impordieselsa.com>

SRA. DRA.

GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ

JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

CALI-VALLE

Proceso : Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Ejecutante : Jorge Hernán Gómez Vásquez
Ejecutados : Impordiesel S.A.S. y Diego León Camacho Gallego
Radicación : 76001 4003 021 2020 00702 00

En mi condición de ejecutante en causa propia dentro del presente asunto, me permito allegar al despacho, actualización a la liquidación del crédito de la obligación reclamada ejecutivamente.

Copia del presente correo electrónico con memorial adjunto se remite a la parte ejecutada y a su apoderada judicial.

Cordialmente;

Jorge Hernán Gómez Vásquez
C.C. No. 94.494.591 de Cali (V)
T.P. No. 115.511 del C. S. de la J.

**SRA. DRA.
GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
CALI-VALLE**

Proceso : Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Ejecutante : Jorge Hernán Gómez Vásquez
Ejecutados : Impordiesel S.A.S. y Diego León Camacho Gallego
Radicación : 76001 4003 021 2020 00702 00

Se dirige a la Señora Juez, **Jorge Hernán Gómez Vásquez**, ciudadano colombiano, mayor y domiciliado en Cali (Valle), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, ejecutante en causa propia dentro del presente asunto y en la anotada condición, conforme a lo ordenado por su señoría dentro de la sentencia anticipada calendada al 20 de octubre de 2021, me permito presentar actualización a la liquidación del crédito, en la forma que se ordena por el artículo 446 del C. General del Proceso.

El período de exigibilidad de los intereses se tomó desde el día 15 de diciembre de 2020, fecha de inicio de la mora, hasta el 04 de febrero de 2022, fecha de presentación de esta liquidación.

El valor base para calcular los intereses es la suma de \$54.285.448,35, conforme se solicitó en la demanda y se reconoció dentro del auto que libró mandamiento de pago, que no fuera modificado en forma alguna por la sentencia ya referida.

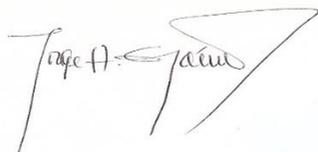
En las columnas podrá observarse el período mensual o trimestral de causación de intereses, el número de días causado por intereses, la tasa efectiva anual publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la tasa de interés diario exigible, que se pudo despejar con el aplicativo dispuesto por la señalada entidad oficial [<https://www.superfinanciera.gov.co/InformacionMercadoValores/reporteConversionTasas/tasaEfectivaAnual/capturaTEA.xhtml>], el valor del interés diario, que resultó de multiplicar la tasa de interés diaria por el capital debido sobre 100, que a su vez se multiplicó por el número de días causados, con el cual se obtuvo el valor total de intereses del período liquidado.

Liquidación del Crédito Jorge Hernán Gómez Vásquez VS Impordiesel S.A.S. y Otro						
Juzgado 21 Civil Municipal de Cali/Rad No. 2020-00702-00						
Valor Capital Debido	\$	54.285.448,45				
Período Debido	15-12-2020 al 04-02-2022					
Período de Causación	Número de Días Causados	Tasa Efectiva Anual	Tasa Interés Diaria	Valor Interés Diario	Valor Interés Período Causado	
15-12 al 31-12/2020	16	26,19	0,0638	\$ 34.634,12	\$	554.145,86
01-01 al 31-01/2021	31	25,98	0,0633	\$ 34.362,69	\$	1.065.243,35
01-02 al 28-02/2021	28	26,31	0,064	\$ 34.742,69	\$	972.795,24
01-03 al 31-03/2021	31	26,12	0,0636	\$ 34.525,55	\$	1.070.291,90
01-04 al 30-04/2021	30	25,97	0,0636	\$ 34.525,55	\$	1.035.766,36
01-05 al 31-05/2021	31	25,83	0,063	\$ 34.199,83	\$	1.060.194,81
01-06 al 30-06/2021	30	25,82	0,0629	\$ 34.145,55	\$	1.024.366,41
01-07 al 31-07/2021	31	25,77	0,0628	\$ 34.091,26	\$	1.056.829,11
01-08 al 31-08/2021	31	25,86	0,063	\$ 34.199,83	\$	1.060.194,81
01-09 al 30-09/2021	30	25,79	0,0629	\$ 34.145,55	\$	1.024.366,41
28-10 al 31-10/2021	4	25,62	0,0625	\$ 33.928,41	\$	135.713,62
29-11 al 30-11/2021	2	25,91	0,0631	\$ 34.254,12	\$	68.508,24
01-12 al 31-12/2021	31	26,19	0,0638	\$ 34.634,12	\$	1.073.657,60
01-01 al 31-01/2022	31	26,49	0,0644	\$ 34.959,83	\$	1.083.754,69
01-02 al 04-02/2022	4	27,45	0,0665	\$ 36.099,82	\$	144.399,29
# días en mora	361					
				Total Intereses	\$	12.430.227,70

Total Capital \$54.285.448,45
Total Intereses al 04 de Febrero de 2022 \$12.430.227,70
Total Obligación al 04 de Febrero de 2021 \$66.715.676,15

Cali, febrero 04 de 2022

Respetuosamente;



Jorge Hernán Gómez Vásquez
T.P. # 115.511 del C. S. de la J.
C.C.# 94.494.591 de Cali
J.H.G.V.